



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN No 046-2021 CF/FCE

Bellavista, 26 de febrero de 2021

VISTO:

La Resolución N° 0008-2021-UI/FCE, de fecha **10 de febrero de 2021**, aprobando el Informe Final de Investigación Titulado **“DETERMINANTES MACROECONÓMICOS Y SOCIODEMOGRÁFICOS DEL EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL EN 24 REGIONES DEL PERU 2014-2018”** presentado por el Profesor Dr. JUAN CELESTINO LEON MENDOZA, Docente Ordinario, Categoría Principal a Tiempo Completo..

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 1 del Estatuto, concordante con el Art. 3 de la Ley Universitaria N° 30220, la Universidad Nacional del Callao es una institución de educación superior, democrática, autónoma, científica y humanista, dedicada entre otros aspectos, a la investigación creativa e innovación tecnológica;

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título IV, Arts. 90 y 91, concordantes con el Art. 48 de la Ley Universitaria, señalan que la investigación, base fundamental de la actividad universitaria, es un proceso dinámico, multidisciplinario e integrador, orientada a lograr nuevo conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país; asimismo, la Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país;

Que, mediante Resolución N° 017-2018-CU del 18 de enero de 2018, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Investigación; cuya finalidad es fiscalizar la presentación, aprobación y ejecución de los Proyectos de Investigación, así como la asignación presupuestal para su desarrollo de acuerdo con la Quinta Disposición Transitoria de este Reglamento;

Que, la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas en sesión de fecha 10 de febrero de 2021 aprobó el Informe Final de Investigación antes mencionado, según lo dispuesto en el inciso a) del Art. N° 39 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, según Resolución Rectoral N° 466-2019-R, de fecha 30.12.19, se aprobó el Proyecto de Investigación por Goce de Año Sábatico del mencionado docente, con cronograma comprendido del 01.03.2020 al 28.02.2021.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de 25 de febrero de 2021 y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao

RESUELVE:

1. **APROBAR** el Informe Final de Investigación por Goce de Año Sabático, presentado por el profesor Dr. **LEÓN MENDOZA JUAN CELESTINO** Principal T.C., Titulado: **“DETERMINANTES MACROECONÓMICOS Y SOCIODEMOGRÁFICOS DEL EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL EN 24 REGIONES DEL PERU 2014-2018”**.
2. **ELEVAR** la presente Resolución al Señor Rector, VRI, e interesado para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
AUGUSTO CARO ANCHAY
DECANO